

INNOVA DESARROLLO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. CIF B24698359

Domicilio social: C/ ALCALDE ANTONIO RAMOS, 8 3ºA NAVATEJERA, 24193

RESUMEN

Por potencia contratada		7,43 €
Por energía consumida		76,02 €
Impuesto electricidad		4,27 €
Alquiler equipos medida y control		0,46€
IVA 2	1% s/87,72 €	18,42€
	21% s/0,46 €	0,10€

106,70€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 106,70 €

Nº Factura: Z3076767894 emitida el 15 de septiembre de 2002

Periodo de consumo: 14 de agosto de 2002 a 13 de septiembre de 2002

Fecha de cargo: 18 de septiembre de 2002

Referencia del contrato de suministro: 6390578310169

Remite: INNOVA DESARROLLO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. Apartado de Correos XXXXX 24193 VILLAQUILAMBRE

Alegría Montiel Mateo

Calleja del Infierno

17113 Forallac

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (14 de agosto de 2002)	7381 kWh
Lectura actual: real (13 de septiembre de 2002)	7670 kWh
Consumo en el periodo	289 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Alegría Montiel Mateo

NIF: 25507680J

Dirección de suministro: Calleja del Infierno 17113 Forallac

Dirección fiscal: Calleja del Infierno 17113 Forallac TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 964791150 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,20 kW

Referençia del contrato de suministro (INNOVA DESARROLLO Y EFICIENCIA ENERGETICA, S.L.): 6390578310169

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA SAN MARCOS SL): 175320028036

Fecha final contrato: 13 de septiembre de 2002 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 15 de septiembre de 2002

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES1070876422580813IGZH

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural San José de Alcora S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31138704325930642***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E57246849609797397050184147 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (INNOVA DESARROLLO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.):

Reclamaciones (INNOVA DESARROLLO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.): 900 69 65 03; www.innovaenergia.es; fax: 900 69 65 03

Averías y Urgencias (ELECTRICA SAN MARCOS SL): 900 69 65020

Puntos de atención cercanos: C/ ALCALDE ANTONIO RAMOS, 8 3ºA NAVATEJERA 24193 VILLAQUILAMBRE León

Portal de medidas https://electricasanmarcos.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (INNOVA DESARROLLO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 24193 VILLAQUILAMBRE

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

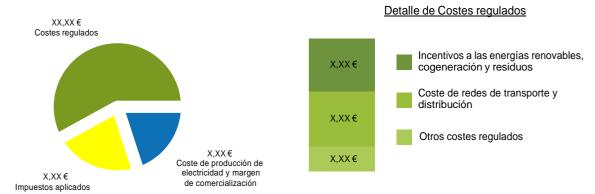
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.innovaenergia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 106,70 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,20 kW x 30 días x 0,104595 €/kW día 6,90 €

Comercialización

2,20 kW x 30 días x 0,008104 €/kW día 0,53 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

289 kWh x 0,145635 €/kWh 42,09 €

Coste energía

289 kWh x 0,117393 €/kWh 33,93 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/83,45 € 4,27 € Subtotal 87,72 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,015452 €/día	0,46 €
Subtotal otros conceptos	0,46 €
IMPORTE TOTAL	88,18€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/87,72 €	18,42€
21% s/0,46 €	0,10€

TOTAL IMPORTE FACTURA 106,70 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- INNOVA DESARROLLO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA, S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje y su procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 69 65 03 y en www.innovaenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.innovaenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €